



JUÁREZ
INDEPENDIENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

Dependencia H. Ayuntamiento

Depto. H. Cuerpo de Regidores

Num. de Oficio REG/JAGQ/011/16

Regidor **JOSÉ ALFREDO GONZÁLEZ QUINTANA**

Cd. Juárez, Chihuahua; a 31 de octubre de 2016.

LIC. ROBERTO RENTERÍA MANQUEROS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-

Con fundamento en el artículo 42, Fracción XI del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, me permito presentar, la **Agenda Mínima de Trabajo para el periodo 2016 a 2018 relativa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social**, a fin de dar cumplimiento a lo ahí establecido, solicitando se sirva incluir el mismo, dentro del orden del día de la Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo a celebrarse el día 03 de Noviembre del año en curso.

I.- INTRODUCCIÓN

Plan de trabajo de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del H. Ayuntamiento 2016-2018.

II.- OBJETIVO

Ejercer las atribuciones y facultades contenidas en el artículo 121 bis 3, del reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, 63 bis del Reglamento Interior que fija las condiciones generales de trabajo de los servidores públicos del Municipio de Juárez, así como el 30 del Reglamento de Pensiones y Jubilaciones, para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Juárez, todos del Estado de Chihuahua.

III.- ACTIVIDADES

Para dar cumplimiento con los objetivos de la comisión que coordina el suscrito se realizará lo siguiente:

- I. Dictaminar respecto de los asuntos relativos a los proyectos de reglamentos, iniciativas de Ley y disposiciones normativas de observancia general, en materia de Trabajo y Previsión Social, en relación a los empleados del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua;
- II. Proponer al Ayuntamiento las políticas, planes y programas concernientes a las relaciones laborales entre el Municipio y sus servidores;
- III. Formar parte del Comité de Medicina del Trabajo, de la Comisión Mixta de Reconocimiento de Antigüedad,
- IV. Participar en las resoluciones de solicitudes de jubilación por antigüedad o por edad,
- V. En general, aquellas que el Cabildo le encomiende,
- VI. Ser parte del Comité de Medicina del Trabajo,
- VII. A formar parte de la Comisión Mixta de Reconocimiento de Derechos

IV.- PROYECTOS

- A. Crear el Reglamento, para el Procedimiento de Sindicalización de los Trabajadores del Municipio de, Estado de Chihuahua.
- B. Modificación del Reglamento de Pensiones y Jubilaciones, para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

Las reuniones se llevarán a cabo dos veces al mes, serán el segundo y cuarto Jueves a las 10:00 horas.

Son Integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social:
COORDINADOR.- **LIC. JOSE ALFREDO GONZALEZ QUINTANA.**
SECRETARIA. – **DRA. MARGARITA EDITH PEÑA PEREZ.**
VOCAL.- **LIC. IRMA CELIA MEDRANO FLORES.**

Lo anterior para su conocimiento y en cumplimiento por lo establecido en el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE:



LIC. JOSE ALFREDO GONZALEZ QUINTANA
Regidor del H. Ayuntamiento de Juárez
Coordinador de Trabajo Y Previsión Social